



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Elementos de Derecho Mercantil II

Grado en Derecho

MODALIDAD VIRTUAL

Curso Académico 2024-2025

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Elementos de Derecho Mercantil II
Materia	Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho
Carácter	Formación Obligatoria
Curso	3º
Semestre	2
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2024-2025

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Guillermo Conde Gómez
Correo Electrónico	guillermo.conde@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	<p>El horario de tutorías será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miércoles de 11:00 a 13:00 • Viernes de 16:00 a 18:00 <p>El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos o contenidos:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
- Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.
- Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Mercantil y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.

Habilidades o destrezas:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentaría de la subsunción.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Teoría General de los Títulos-Valor. Títulos no cambiarios.
- La Letra de cambio. El Cheque y el pagaré.
- Marco General de la Contratación Mercantil.
- Los contratos mercantiles: Compraventa mercantil. Intermediación, distribución y colaboración con la actividad empresarial, Depósito, Transporte y Servicios Turísticos, Préstamos mercantil, cuenta corriente y afianzamiento.
- Contratos del Mercado Financiero. Contratos Bancarios parabancarios. Contratos del Mercado de Valores. Contratos del mercado financiero. Contratos de Seguro.
- Derecho concursal.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

1. LOS TÍTULOS-VALORES

- 1.1. Concepto y regulación.
- 1.2. El derecho incorporado al título.
- 1.3. La declaración contenida en el título y la relación fundamental.
- 1.4. Clases de títulos-valores.
- 1.5. Los valores mobiliarios anotados en cuenta.

2. LA LETRA DE CAMBIO, EL CHEQUE Y PAGARÉ

- 2.1. Consideraciones generales.
- 2.2. Requisitos formales de la letra.
- 2.3. Requisitos materiales de las declaraciones cambiarias.
- 2.4. El documento en que han de redactarse las declaraciones cambiarias.
- 2.5. Emisión de la letra y relaciones extracambiarias.

- 2.6. La aceptación de la letra.
- 2.7. El endoso.
- 2.8. El vencimiento de la letra.
- 2.9. Presentación de la letra al pago.
- 2.10. El pago.
- 2.11. Las acciones cambiarias.
- 2.12. Las excepciones cambiarias.
- 2.13. Las Acciones Extracambiarias.
- 2.14. La prescripción.
- 2.15. Noción y caracteres del Cheque.
- 2.16. Noción y caracteres del pagaré.

3. MARCO GENERAL DE LOS CONTRATOS MERCANTILES

- 3.1. Introducción.
- 3.2. Especialidades en el régimen general de las obligaciones mercantiles.
- 3.3. Normas generales sobre los contratos mercantiles.
- 3.4. Contratos sometidos a condiciones generales.
- 3.5. Referencia al régimen de las condiciones generales y las cláusulas abusivas en los contratos con los consumidores.

4. CLASES DE CONTRATOS MERCANTILES

- 4.1. Compraventa mercantil.
- 4.2. Contrato de suministro.
- 4.3. Contrato de comisión.
- 4.4. Los contratos publicitarios.
- 4.5. Contrato de agencia.
- 4.6. El contrato de concesión mercantil.
- 4.7. El contrato de franquicia.
- 4.8. El contrato de mediación o corretaje.
- 4.9. El contrato de factoring.
- 4.10. Contrato de depósito mercantil.
- 4.11. Contrato de arrendamiento financiero (*leasing*)
- 4.12. Concepto y clases del contrato de préstamo mercantil.
- 4.13. El contrato de afianzamiento mercantil.
- 4.14. Contrato de prenda.
- 4.15. Contrato de hipoteca.

5. LAS ENTIDADES Y LOS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO. LOS CONTRATOS BANCARIOS

- 5.1. Las entidades de crédito.
- 5.2. Los establecimientos financieros de crédito.
- 5.3. Las entidades de pago.
- 5.4. Delimitación del concepto de «contrato bancario».
- 5.5. Las cuentas bancarias.
- 5.6. Los depósitos bancarios de dinero.
- 5.7. Operaciones bancarias activas.
- 5.8. Los créditos documentarios.
- 5.9. Otras operaciones bancarias.

6. EL CONCURSO DE ACREEDORES

- 6.1. Consideraciones generales.
- 6.2. Declaración de concurso.
- 6.3. De la administración concursal.
- 6.4. Efectos de la declaración de concurso sobre el deudor.
- 6.5. Efectos de la declaración de concurso sobre los acreedores.
- 6.6. Efectos sobre los contratos.
- 6.7. Efectos sobre los actos perjudiciales para la masa activa.
- 6.8. Derecho pre-concursal.
- 6.9. El informe de la administración concursal.
- 6.10. Determinación de la masa activa.
- 6.11. Determinación de la masa pasiva.
- 6.12. Soluciones del concurso.
- 6.13. Del convenio.
- 6.14. Modificaciones al convenio.
- 6.15. De la liquidación.
- 6.16. Calificación del concurso.
- 6.17. Conclusión del concurso.
- 6.18. Reapertura del concurso.

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

Unidad 1

Semanas 1-2

Unidad 2

Semanas 3-4

Unidad 3

Semanas 5-6

Unidad 4

Semanas 7-8

Unidad 5

Semanas 9-10

Unidad 6

Semanas 11-12

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase

METODOLOGÍA

Exposición/lección magistral

Aprendizaje cooperativo

Aprendizaje constructivo y práctico

Aprendizaje autónomo

Estudio dirigido

Estudio de caso

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Análisis y críticas de textos, sentencias, informes ajenos, etc.	20,25
Clases Magistrales Participativas	15
Trabajo en grupo	20,25
Estudio de casos	20,25
Trabajo autónomo	73
Tutorías	1,25

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	65%
Evaluación de trabajos	35%

- Examen final teórico-práctico que consistirá en preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos: 65% de la nota final.
- Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en la asignatura: 35% de la nota final.

Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

Criterios de Calificación

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados.

Para aprobar el examen es necesario superar tanto la parte teórica como la parte práctica. Se entenderá superada cada parte cuando se obtenga una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.

Será necesario aprobar con un 5 los dos bloques de sistemas de evaluación de forma independiente; es decir, la evaluación de examen y la evaluación de trabajo, con el fin de que haga media y obtener la calificación final de la asignatura.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos. Se evaluarán mediante la realización de dos exámenes obligatorios, un parcial a realizar antes de finalizar el mes de abril y un examen al finalizar la asignatura. Ambos exámenes, parcial y final, serán teóricos y consistirán en tres preguntas de desarrollo escrito. El examen teórico constituye el 65% de la nota final y se entenderá superado cuando se obtenga una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.
2. Evaluación de trabajos. A lo largo del curso deberán presentarse los trabajos o actividades que el profesor indique. Los trabajos o actividades consistirán en la realización de ejercicios prácticos relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en el aula o, en su caso, sobre material (principalmente, artículos doctrinales y sentencias) relacionados con el temario impartido.

Evaluación de trabajos: se valorará mediante la entrega de al menos dos trabajos de entrega obligatoria.

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. No se guardarán los parciales aprobados en caso de tener que presentarse a la convocatoria extraordinaria de julio en la cual los alumnos se deberán de examinar de la asignatura completa.

BIBLIOGRAFÍA

Básica

- Broseta Pont, M. y Martínez Sanz, F. (2022). Manual de Derecho Mercantil. Volumen II (29ª ed.). Tecnos.
- Sánchez Calero, F. y Sánchez-Calero Guilarte (2023). Principios de Derecho Mercantil. Tomo II (28ª ed.). Aranzadi.

Complementaria

- De la Cuesta Rute, J.M (dir.) (2016). Derecho Mercantil II (4ª ed.). Hyugens Editorial.
- Jiménez Sánchez, G.J. y Díaz Moreno, A. (coords.) (2023). Lecciones de Derecho Mercantil (26ª ed.). Tecnos.
- Menéndez Menéndez, A. y Rojo, A. (dirs.) (2023). Lecciones de Derecho Mercantil. Volumen II (21ª ed.). Civitas.
- Pulgar Ezquerro, J. (dir.ª) (2022). Manual de Derecho concursal (4ª ed.). La Ley.
- Sánchez Calero, F. y Sánchez-Calero Guilarte, J. (2015). Instituciones de Derecho Mercantil. Volumen II (37ª ed.). Aranzadi.
- Referencias legislativas - Código de Comercio y legislación complementaria
- Constitución Española. 29 de diciembre de 1978. BOE núm. 311.

Referencias legislativas

- Código de Comercio y legislación complementaria
- Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.

Recursos web

- Boletín Oficial del Estado
- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Blog Almacén de Derecho
- Blog Derecho Mercantil
- Centro de Documentación Judicial
- Colegio de Registradores de España
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)
-

- Noticias Jurídicas
- Notarios y Registradores